



ORDENANZA N° 009549

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 05 de Mayo de 2005

EXPOSICION DE MOTIVOS:

80 50

Teniendo en cuenta la propuesta de la Asociación Vecinal del Barrio Sarmiento y de los residentes del complejo habitacional Médanos VII, para que se imponga el nombre de "José FURCI", al pasaje sin nombre ubicado entre la Manzana 117 y 118, paralelo a las calles Howell Jones y Libertad y entre las calles Scalabrini Ortiz y José Verdi, de nuestra ciudad.

La propuesta tiene como objeto la organización del sector, dotando de una denominación al pasaje, facilitando en consecuencia la identificación de las viviendas allí localizadas.


Don José FURCI, nacido en Italia en el año 1887, llegó a nuestro país en el año 1910 y radicado en la zona, fue uno de los primeros habitantes de lo que hoy conforma Barrio Sarmiento, en tierras donde se asienta un importante complejo habitacional.

En ese lugar, dedicó su vida a la producción de ladrillos, con los cuales se construyeron muchas de las viviendas de su época, e incluso edificios, algunos de los cuales han sido declarados patrimonio histórico de la ciudad.

Don José FURCI falleció en nuestro país en el año 1965.

La Carta Orgánica Municipal contiene en su artículo 19.24 la facultad del Concejo Deliberante de imponer nombres a calles, avenidas, pasajes entre otros sitios públicos en general, conmemorando a una persona, siempre que hayan transcurridos diez años de la muerte de ella.

La propuesta de nominar el citado pasaje como "José FURCI", será un justo homenaje a ese antiguo habitante de Trelew contando con el beneplácito del Concejo Deliberante.


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




D. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 009549

TRELEW (CHT), 05 de Mayo de 2005

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): IMPONER el nombre de "José FURCI", al pasaje ubicado entre las Manzanas 117 y 118, paralelo a las calles Howell Jones y Libertad y entre las calles Scalabrini Ortiz y José Verdi.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

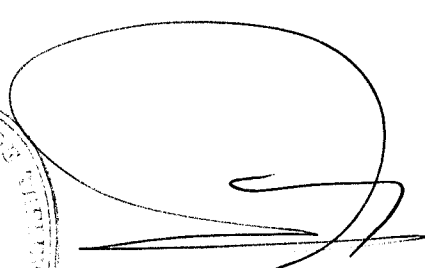
ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 MAY 2005

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8050 1151


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



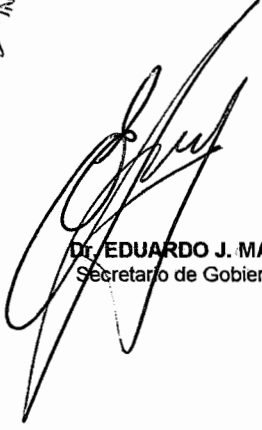

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 01 JUN 2005

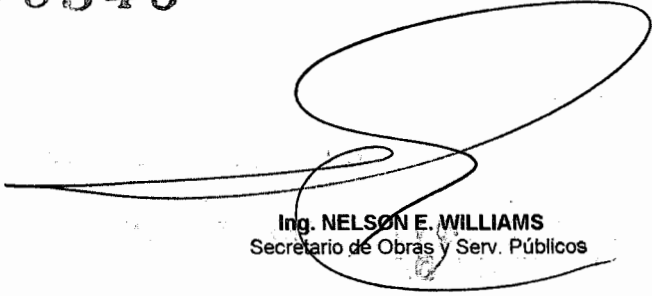
DALY ACOSTA
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
INTEC

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

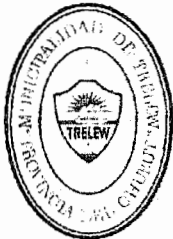
009549



Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno



Ing. NELSON E. WILLIAMS
Secretario de Obras y Serv. Públicos



Dr. CESAR S. MAC KARTHY
Intendente